

DECRETO Nº **8600** /2012

ARICA, 20 DE NOVIEMBRE DEL 2012

VISTOS:

- a) **Ordinario Nº 3691**, de fecha 08 de Noviembre del 2012, del Director de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para el Programa denominado "FIESTA DE LA JUVENTUD CIERRE DEL AÑO"
- b) **Memorándum Nº 1463**, de fecha 14 de Noviembre del 2012, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) **Registro de Correspondencia Nº 17222**, de fecha 19 de Noviembre del 2012, de la Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**FIESTA DE LA JUVENTUD CIERRE DEL AÑO**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: Fiesta de la juventud cierre del año
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, a través de las Of. Comunal de la Juventud.
1.3.-LUGAR	: Espacio SOHO, sector playa chinchorro.
1.4.-FECHA	: Noviembre-Diciembre de 2012.-
1.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica
1.6.-COBERTURA	: 1000 a 2000 personas de la Comuna de Arica.
1.7.-PROGRAMA	:
II.- FUNDAMENTOS	: En nuestra ciudad existen muy pocos espacios y actividades de entretenimiento gratuita y de calidad, dentro de los panoramas mensuales, días de y celebraciones típicas, que garanticen el acceso a la entretenimiento de la comunidad ariqueña, en especial nuestros jóvenes y que brinden un calendario anual de actividades masivas con atractivo turístico. La juventud ariqueña carece de actividades masivas y de entretenimiento durante el año, tomando en cuenta que son los mismos jóvenes los canales de difusión del circuito turístico nacional, además de ser consumidores directos del comercio asociado a este rubro, tales como; tiendas de ropa, calzado, moda, teatro, Púb., discotecas y restaurantes. Es por eso que la municipalidad quiere realizar este evento fiesta dando la bienvenida a la primavera a la juventud ariqueña. Descripción técnica: El tipo de fiesta "Multi Style" es un montaje en espacio abierto gratuito, con una apuesta audio visual (pantalla led, iluminación y sistema de audio Line Array profesional) y escenario de gran envergadura (mekano 7 x 10), con 10 dj locales de todos los estilos musicales, de las mejores discotecas, promotoras, animación y obsequios de auspiciadores privados. Adjunto a este evento, realizaremos en las explanadas de ingreso a playa una muestra y exposición de agrupaciones, artistas y expositores ligados al mundo juvenil, como pintura, emprendimiento, expo tuning & racing, entre otros.
III.-OBJETIVO GENERAL	: • Acercar la gestión municipal al segmento definido como "jóvenes", así como continuar con actividades de este tipo, para dar a conocer nuestro trabajo y comunicar sobre el interés de desarrollar iniciativas y proyectos de apoyo a este grupo etario.

IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	:	• realizar una fiesta Multi Style gratuita • generar presencia municipal en nuevos nichos de beneficiarios • crear panoramas de interés turístico												
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS		<u>Humanos:</u> ☒ Alcalde de Arica ☒ Director Desarrollo Comunitario. ☒ Oficinas de Dideco ☒ Departamento de Eventos. ☒ Oficina comunal de la juventud <u>Requerimientos Materiales:</u> <u>Para Presentación en Portal Chile Compras:</u> <table><tr><th>CONCEPTO</th><th>TOTAL</th></tr><tr><td>Amplificación sistema line array colgante profesional para espacio abierto, consolas y 02 maquinas mezcladoras DJ profesionales, sistema de luces en torres de iluminación, tachos led, robotizados, cabezas móviles, flash con torre y parrilla, pantallas LED para la proyección de imágenes electrónicas, cámara en vivo y logo municipal.</td><td>1.600.000</td></tr><tr><td>Glowstich (barras luminosas)</td><td>100.000</td></tr><tr><td>Mesa pop (stand desarmable), con logos corporativos</td><td>100.000</td></tr><tr><td>4 lienzos pvc, full color con logos corporativos (4x1), 4 pendones (90x180)</td><td>200.000</td></tr><tr><td></td><td>\$2.000.000</td></tr></table> Valor del programa \$ 2.000.000 IVA Incluido	CONCEPTO	TOTAL	Amplificación sistema line array colgante profesional para espacio abierto, consolas y 02 maquinas mezcladoras DJ profesionales, sistema de luces en torres de iluminación, tachos led, robotizados, cabezas móviles, flash con torre y parrilla, pantallas LED para la proyección de imágenes electrónicas, cámara en vivo y logo municipal.	1.600.000	Glowstich (barras luminosas)	100.000	Mesa pop (stand desarmable), con logos corporativos	100.000	4 lienzos pvc, full color con logos corporativos (4x1), 4 pendones (90x180)	200.000		\$2.000.000
CONCEPTO	TOTAL													
Amplificación sistema line array colgante profesional para espacio abierto, consolas y 02 maquinas mezcladoras DJ profesionales, sistema de luces en torres de iluminación, tachos led, robotizados, cabezas móviles, flash con torre y parrilla, pantallas LED para la proyección de imágenes electrónicas, cámara en vivo y logo municipal.	1.600.000													
Glowstich (barras luminosas)	100.000													
Mesa pop (stand desarmable), con logos corporativos	100.000													
4 lienzos pvc, full color con logos corporativos (4x1), 4 pendones (90x180)	200.000													
	\$2.000.000													
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario. De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:												

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA DE GESTIÓN	VALOR
Contratación de servicios de producción.	215.22.08.011.001	Prod. De Event. DIDECO	A.G. N°5 Programas Recreacionales.	\$ 1.600.000
Adquisición de gigantografía, 4 pendones roller, glowstich.	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión y Publicidad	A.G. N°5 Programas Recreacionales	\$ 300.000
Mesa pop (stand desarmable)	215.22.04.999.002	Otros materiales y suministros.	A.G. N°5 Programas Recreacionales	\$ 100.000
Valor Total				\$ 2.000.000

El monto del Programa es de \$2.000.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


ROS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAV/RMO/LCP/nqq.-


OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)